



INSTRUCTIVO - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELOS NO REGULARES DE PASAJEROS CARGA Y CORREO A EMPRESAS NACIONALES

1. Recopile los recaudos que se indican, según su solicitud::

- Carta de solicitud dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil en la cual especifique motivo de la operación, equipo (s) a utilizar, ruta (s) y horario (s).
- Planilla de liquidación de los Derechos Aeronáuticos de 40 U.T por cada vuelo solicitado.

Para información sobre los datos de las cuentas bancarias de este instituto, acceda al Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: www.inac.gob.ve. (Leer Manual de Usuario).

- Factibilidad (Slots) de los aeropuertos involucrados en las operaciones.
- Movimiento de flota o sabana operacional.

En caso de no poseer factibilidad técnica-operacional en la ruta debe enviar los siguientes recaudos:

- Vigencia Certificado de aeronavegabilidad de la (s) aeronave (s)
 - AOC y Especificaciones Operacionales
 - Análisis de ruta y pista
 - Operaciones en tierra/Mantenimiento/Despacho
 - AVSEC
 - AGA
2. Organice todos los documentos en el orden indicado en una carpeta marrón con gancho, con la identificación de la empresa.
3. Acuda a la recepción de la Gerencia General de Transporte Aéreo del INAC, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario de 8:30 AM a 12:00 PM y de 1:30 PM a 4:00 PM, con la solicitud.

La solicitud debe presentarla con tres (3) días hábiles de antelación a la operación propuesta.

En caso de no poseer factibilidad técnica-operacional en la ruta deberá presentarla con cinco (05) días hábiles de antelación a la operación.